

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
EXPEDIENTE 2026 / DEPORT000023

Resultando que la D. JUAN ROSAS GALLARDO Concejal Delegado de Deportes ordenó la incoación de expediente iniciado de oficio para la tramitación de la Convocatoria de concesión de Subvenciones por Concurrencia Competitiva dirigida a **Clubes y Asociaciones Deportivas** que desarrollan actividades en “**deportes Individuales o por parejas**” con sede en el municipio de Antequera para el año 2026

Resultando que ordenó la tramitación de este expediente al empleado público Pablo Esteve Oliva quien quedó encargado de tramitar este expediente e impulsarlo de oficio en todas sus fases conforme a procedimiento y normativa de aplicación, elevarlo a la autoridad que ordenó su incoación cuando fuese necesario adoptar alguna decisión que correspondiera a la misma y proseguir, una vez adoptada, con sus trámites así como de elevarlo, en el momento procedimental en que correspondiera, a aprobación del órgano competente mediante el pertinente informe-propuesta de resolución, previsto en los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en cumplimiento de lo ordenado, emito el siguiente

1. ANTECEDENTES

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Providencia inicio	11/02/2026	
Documento RC	12/02/2026	2026 22003866
Recepción del texto de la Convocatoria	13/02/2026	
Informe – Propuesta de Resolución de la convocatoria	13/03/2026	
Informe de Fiscalización en Fase A	16/03/2026	
Aprobación de la Resolución de la convocatoria	24/03/2026	
Publicación en el BOPMA	06/04/2026	
Certificado de cumplimiento según art. 88.3	30/06/2026	
Informe del Órgano Instructor	07/07/2026	
Informe de la Comisión Asesora de evaluación de Méritos	09/07/2026	
Resolución provisional	22/07/2026	
Diligencia del Registro General del Ayuntamiento	06/08/2026	



2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y ALEGACIÓN RAZONADA DE LA DOCTRINA EN QUE FUNDO MI CRITERIO.

- 2.1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- 2.2.- Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS).
- 2.3.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- 2.4.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
- 2.5.- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- 2.6.- Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.
- 2.7.- Convocatoria de Subvenciones por Concurrencia Competitiva del Área de Deportes para el año 2026

3. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En vista de todos los antecedentes del expediente matriz y cada uno de los expedientes de las solicitudes recibidas.

Visto el Informe de la Comisión Asesora.

Vistas las solicitudes de alegaciones presentadas respecto a la Resolución Provisional de las puntuaciones otorgadas por la Comisión Asesora presentadas por:

Club Deportivo Las Malvinas. Sus alegaciones son aceptadas

Club de Pesca La Boga: Sus alegaciones son aceptadas

Club Deportivo Mamut: Sus alegaciones son aceptadas

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2026/DEPORT000023 y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 2025/000452 de fecha 23 de enero de 2025 como Órgano Instructor:

PRIMERO: Publicar la tabla de resultados DEFINITIVA de las evaluaciones efectuadas:



EXPEDIENTE	ENTIDAD / DEPORTISTA	PUNTUACIÓN ANEXO 9A	PUNTUACIÓN ANEXO 9B
DEPORT000042	CLUB DEPORTIVO LAS MALVINAS	18,68	222
DEPORT000043	CLUB KARATE DO	0,00	293
DEPORT000048	GRUPO DE MONTAÑA AMIGOS DEL TORCAL	20,24	410
DEPORT000051	C.D. CICLISTA ANTEQUERA	0,00	392
DEPORT000052	CD ANTEQUERA CARPFISHING	18,92	418
DEPORT000053	SOCIEDAD DEPORTIVA CAZA CARTAOJAL	0,00	229
DEPORT000054	CLUB DE PESCA CARPAANTEQUERA	24,00	320
DEPORT000055	CLUB CICLISTA EL EFEBO	19,71	240
DEPORT000061	SOBRE 2 RUEDAS BIKES	12,20	1.360
DEPORT000062	CLUB CICLISTA EL TORCAL	0,00	255
DEPORT000063	CLUB DE PESCA CARPANDALUS	24,60	356
DEPORT000064	CLUB DEPORTIVO ANTAKIRA	19,96	708
DEPORT000075	CD EL TEMPLO	0,00	854
DEPORT000076	GRUPO ESPELEOLOGÍA SEA	9,88	361
DEPORT000077	CLUB DE PESCA BARRIO SAN MIGUEL	20,68	217
DEPORT000079	CLUB ATLETISMO GEDYSA	10,12	1.672
DEPORT000084	CD PESCA LA BOGA	19,64	595
DEPORT000085	CD MATAGRANDE TRAIL	6,54	1.309
DEPORT000088	CLUB RÍTMICA ANTEQUERA	27,84	605

SEGUNDO. Otorgar el siguiente reparto económico, atendiendo a las puntuaciones y presupuestos presentados, de las Subvenciones por Concurrencia Competitiva para el año 2026 a clubes y asociaciones de deportes individuales o por parejas según la siguiente distribución económica:

EXPEDIENTE	ENTIDAD / DEPORTISTA	SUBVENCIÓN 2026
DEPORT000042	CLUB DEPORTIVO LAS MALVINAS	1.150,00 €
DEPORT000043	CLUB KARATE DO	700,00 €
DEPORT000048	GRUPO DE MONTAÑA AMIGOS DEL TORCAL	2.340,00 €
DEPORT000051	C.D. CICLISTA ANTEQUERA	800,00 €
DEPORT000052	CD ANTEQUERA CARPFISHING	2.800,00 €
DEPORT000053	SOCIEDAD DEPORTIVA CAZA CARTAOJAL	470,00 €
DEPORT000054	CLUB DE PESCA CARPAANTEQUERA	1.300,00 €
DEPORT000055	CLUB CICLISTA EL EFEBO	2.800,00 €
DEPORT000061	SOBRE 2 RUEDAS BIKES	5.000,00 €
DEPORT000062	CLUB CICLISTA EL TORCAL	500,00 €
DEPORT000063	CLUB DE PESCA CARPANDALUS	1.300,00 €



DEPORT000064	CLUB DEPORTIVO ANTAKIRA	2.500,00 €
DEPORT000075	CD EL TEMPLO	1.420,00 €
DEPORT000076	GRUPO ESPELEOLOGÍA SEA	1.700,00 €
DEPORT000077	CLUB DE PESCA BARRIO SAN MIGUEL	1.020,00 €
DEPORT000079	CLUB ATLETISMO GEDYSA	7.000,00 €
DEPORT000084	CD PESCA LA BOGA	2.700,00 €
DEPORT000085	CD MATAGRANDE TRAIL	5.500,00 €
DEPORT000088	CLUB RÍTMICA ANTEQUERA	4.000,00 €
TOTAL:		45.000,00 €

TERCERO. Solicitar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Antequera y dar traslado a cada uno de los solicitantes a la dirección de correo facilitada en la solicitud para la aceptación expresa del importe otorgando en un plazo máximo de 10 días naturales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00367D8F00W5Z8H8E8X6U7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.A. DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN - 25/08/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 25/08/2026 13:42:04

DOCUMENTO: 20263571087
Fecha: 25/08/2026
Hora: 13:42

CSV: 07EA00367D8F00W5Z8H8E8X6U7

